



## RESOLUCIÓN DE 22 DE ABRIL DE 2026 DE LA PRESIDENCIA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA POR LA QUE SE PROCEDE A NOMBRAMIENTOS.

CONVOCATORIA POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA (1) PLAZA DE JEFE/A DE DIVISIÓN DE MEDIOAMBIENTE DE FUERA DE CONVENIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. Exp. 64/2025

La presente resolución tiene como objeto valorar la propuesta provisional remitida, de fecha 17 de abril de 2026, por el Tribunal que ha tramitado el proceso selectivo para la contratación mediante el sistema de Promoción Interna de una plazas de “Jefe/a de División de Medioambiente, con nivel salarial -5%” para personal laboral fijo Fuera de Convenio, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, la cual devino definitiva el al no haber reclamaciones a la misma.

En dicha resolución se ha propuesto a los candidatos que obtuvieron la puntuación más alta en la calificación final del proceso de selección:

Molina Ferrie, Cristina; con DNI \*\*\*\*2377\*, con la puntuación de 72,00

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en virtud de las competencias en materia de personal que ostenta por delegación de competencias según la Resolución de 14 de febrero de 2023, de la Autoridad Portuaria de Ceuta, por la que se publica el Reglamento del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, art. 26 (BOE de 31 de marzo de 2023), resuelve elevar la propuesta del Tribunal Calificador a definitiva, acordando su publicación, y aprobar el **NOMBRAMIENTO** para la vacante de Jefe/a de División de Medioambiente -5% en la plantilla de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en la modalidad de contrato fijo de Fuera de Convenio a:

**Molina Ferrie, Cristina; con DNI \*\*\*\*2377\*, con la puntuación de 72,00**

Los contratos surtirán efectos con fecha de 1 de mayo de 2026.

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

1 / 2

Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Tel: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01





MINISTERIO  
DE TRANSPORTES  
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



Contra la presente Resolución se podrá interponer demanda laboral en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución, a tenor de lo establecido en la legislación de jurisdicción social, así como cualquier otro recurso que proceda en derecho y que estime oportuno el interesado.

Ceuta a 22 de abril de 2026

EL PRESIDENTE,

Juan Manuel Doncel Doncel

CORREO ELECTRÓNICO:

contrataciones@puertodeceuta.com

2 / 2

Muelle España, s/n  
51001 CEUTA  
Tel: + 34 956 52 70 00  
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS  
Certification



ISO 9001  
ISO 14001  
ISO 45001

BUREAU VERITAS  
Certification

